



CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES (JAÉN)

Por medio del presente escrito, el Sr. Presidente convoca JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES. JAÉN**, para el día **9 de abril de 2.018**, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, siendo el **ORDEN DEL DÍA** el siguiente:

- 1º.- Información sobre la licitación del servicio de vigilancia y auxiliar de servicios en el Parque. Propuesta de redefinición del servicio. Toma de decisiones sobre el contenido del servicio, importe del mismo y duración del nuevo contrato.
- 2º.- Propuesta de definición de plazos de pago de las cuotas de comunidad por parte de los propietarios.
- 3º.- Presentación, discusión y aprobación de la actualización del protocolo existente para la tramitación y formalización de contratos por parte de la Comunidad.
- 4º.- Estado de morosidad. Liquidación y certificación de deuda derivada por impago de las cuotas de comunidad a los efectos oportunos. Propuesta de acciones a tomar.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

El LUGAR DE CELEBRACIÓN será en Linares, en la sala de juntas de la 2ª planta del Edificio AC del Parque Empresarial Santana, Avda. Primero de Mayo s/n.

EL PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA
AGENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ANDALUCIA
Linares, a de 27 marzo de 2.018

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley de Propiedad Horizontal: *“Los propietarios que en el momento de iniciarse la Junta no se encontrasen al corriente en el pago de todas las deudas vencidas con la comunidad y no hubiesen impugnado judicialmente las mismas o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, podrán participar en su deliberaciones si bien no tendrán derecho de voto.....”*

****Relación de propietarios que no están al corriente de pago con la Comunidad****

<u>PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
B	CASTULO TECHNOLOGY

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal y los Estatutos que rigen esta Comunidad *“la asistencia a la Junta de Propietarios será personal o por representación legal o voluntaria, bastando para acreditar ésta un escrito firmado por el propietario...”*

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DEL VOTO

D/ Dña.-, con DNI/NIE nº.-..... , como propietario del inmueble/nave, delego mi representación y voto, de acuerdo al artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal, para la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana de Linares a celebrar el día 9 de abril de 2.018 en la persona de

Fdo.